

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL Nº 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL Nº 09-H001458

## ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**Visto** la Directiva Nº 016-2020-DPSIII-UGEL Nº 09-H, del "I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DIRECTORES Y DOCENTES FOCALIZADOS DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB", dirigido a Directores, Docentes de las Instituciones Educativas Iniciales del ámbito de la UGEL Nº 09- Huaura y demás documentos, adjuntando diez (10) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09- Huaura, en concordancia con la política educativa del sector, desarrolla actividades de carácter educativo, cívico, cultural, productivo y de proyección a la comunidad en el marco de la modernización y emergencia educativa;

Que, es política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Lima Provincias y la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09- Huaura; dentro de sus funciones, es la de fortalecer las prácticas de gestión y pedagógicas en los directivos y docentes, así como fortalecer su liderazgo pedagógico, a través de diversas capacitaciones, brindando la asistencia técnica de acuerdo a nuestro Plan Operativo Anual 2020- Nivel Inicial;

Que, de conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, D.S. Nº 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, Ley de la Reforma Magisterial Nº 29944, Decreto Supremo Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R. Viceministerial Nº 0220-2019 MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular; R.M. Nº 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica; Resolución Ministerial Nº 011-2019-MINEDU. Norma que regula los Instrumentos de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º: APROBAR;** la Directiva Nº 016-2020-DPSIII-J.AGP-UGEL Nº 09-H. "I Taller de Fortalecimiento de Capacidades para Directores y Docentes Focalizados del Nivel Inicial en el Marco de la Implementación del CNEB", dirigido a los Directores y Docentes de las Instituciones Educativas Iniciales del ámbito de la UGEL Nº 09- Huaura, PARA EL AÑO FISCAL 2020.

**Artículo 2º: ENCARGAR;** al Área de Gestión Pedagógica la ejecución y monitoreo del desarrollo del Plan de Trabajo "I Taller de Fortalecimiento de Capacidades para Directores y Docentes Focalizados del Nivel Inicial en el Marco de la Implementación del CNEB".

**Artículo 3º: ENCARGAR;** al Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional, el cumplimiento de sus funciones competentes; para garantizar el desarrollo de la actividad, planificada por el Área de Gestión Pedagógica.

**Artículo 4º: DISPONER** que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución a las instancias respectivas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Rocio Rodríguez*

MG. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Nº 09-HUAURA



NEDB/D-PSIII  
LBHE/J AGP  
KPOV/EEI  
CC.ARCHIVO.

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Placetas Para Dos Bandas y Subjuntas Para Diez

Central 239 4185 / Anexo 15 - AGP

Cal. Juan B. Rosado Nº 193 - Hualmay - Huaura - Perú

**DIRECTIVA N° 016-2020-DPSIII/J-AGP -UGEL N° 09-H.**

**“I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DIRECTORES Y DOCENTES FOCALIZADOS DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB”**

**I. FINALIDAD:**

La implementación del Currículo Nacional aprobada en la Resolución Ministerial 627-2016-MINEDU, y en las normas para este presente año esta como un compromiso de gestión donde los directivos y docentes desarrollen acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, con énfasis en la planificación, conducción-mediación, evaluación formativa, a través de las prácticas de gestión.

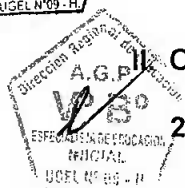
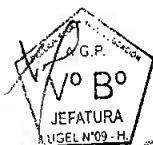
La implementación es el proceso de conocer, analizar, comprender, valorar y adecuar el Currículo Nacional de la Educación Básica a la diversidad de contextos y necesidades de aprendizaje de los niños y niñas, por parte de los actores educativos. Esto implica un proceso de diálogo, consenso y cambio progresivo de paradigmas, concepciones y prácticas docentes y de la escuela en su conjunto, así como de los demás actores educativos: padres de familia, directivos, entre otros. Se construye sobre la base de los saberes previos de cada actor educativo y la reflexión crítica por parte de cada uno de ellos, con el propósito de llevar a la práctica las orientaciones del Currículo Nacional de la Educación Básica y mejorar la calidad educativa.

Es por ello que este año se debe fortalecer el acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado, donde el director brinda en soporte y apoyo a las docentes, en torno a su desempeño y abarca desde la planificación curricular, la conducción de los aprendizajes, hasta el uso de los recursos y materiales educativos para atender la diversidad. Su finalidad es promover la mejora sistemática y continua de las prácticas pedagógicas de los docentes, de modo que incida en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Y la Unidad de Gestión Educativa Local tiene previsto el I Taller de Fortalecimiento de Capacidades para Directivos y Docentes focalizados del nivel inicial en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, donde se priorizarán el enfoque de competencias, planificación curricular y evaluación formativa en el marco del programa curricular de educación inicial y el CNEB.

**II. OBJETIVOS:**

**2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer las capacidades pedagógicas de las docentes del nivel inicial en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.





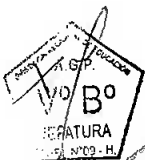
## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar las competencias del CNEB y la situación significativa.
- Conocer la importancia del diseño de criterios de evaluación y el desarrollo de las experiencias de aprendizaje

## III. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial y su Reglamento aprobado por D.S. 017-2007- ED.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°001-2015-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N.° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N.° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N.° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 281-2016- MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y presenta la relación de instituciones educativas públicas y privadas de educación primaria polidocentes completas focalizadas que implementarán el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU que aprueba la modificatoria del Currículo Nacional de la Educación Básica y de los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios Educativos de Educación Básica Regular”

Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.



“Año de la Universalización de la Salud”

- Directiva N° 073-2006-DINEBR-DEI, Normas sobre la organización y funcionamiento de las cunas de educación inicial.

**IV. ALCANCES:**

- 4.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.
- 4.2. Jefatura del Área de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Especialista de Educación Inicial
- 4.4. Instituciones Educativas Iniciales

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

**5.1. ORGANIZACIÓN:**

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura a través del Área de Gestión Pedagógica tiene como función: planificar, organizar y determinar al personal que participará en el “I Taller de Fortalecimiento de Capacidades par Directores y Docentes Focalizados del Nivel Inicial en el Marco de la Implementación del CNEB”; a fin de garantizar la generación de condiciones para la implementación del currículo nacional.

**5.2. METAS:**

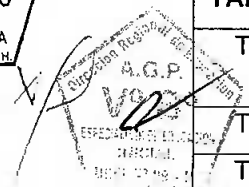
- 80 directores y docentes de Instituciones Educativas Iniciales

**5.3. ESTRATEGIAS:**

- Convocatoria de los participantes
- Talleres presenciales
- Informe final

**5.4. TEMATICAS Y CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS**

TALLERES	TEMATICAS DE LOS TALLERES	Total Horas
Taller 1	➤ Análisis de las competencias del CNEB y la situación significativa	06 Horas
Taller 2	➤ Diseño de criterios de evaluación	06 Horas
Taller 3	➤ Desarrollo de las experiencias de aprendizaje	06 Horas





5.5. CRONOGRAMA DE LOS TALLERES:

DIA	FECHA	HORARIO	SEDE/LUGAR
1	26/02/2020 27/02/2020 28/02/2020	De 08:30 a.m. a 01:30 p.m.	UNJFSC Pabellón Amauta 1 Aula 1
2	26/02/2020 27/02/2020 28/02/2020	De 08:30 a.m. a 01:30 p.m.	UNJFSC Pabellón Amauta 1 Aula 2

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

6.1. FINANCIAMIENTO

La presente Actividad será financiada por el Área de Gestión Administrativa, con la meta 014, especifica 23.27.11.99

VII. EVALUACIÓN:

Al finalizar las actividades realizadas en el taller, se remitirá el informe de las actividades realizadas al jefe inmediato superior.

Hualmay, Febrero del 2020



*Rocio Rodríguez*

**Mg. Rocío Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL-09-H**

